



**Punto 11.2**  
**Propuesta Zona Andalucía Oriental y Melilla**



**COLEGIO INGENIEROS TÉCNICOS  
DE OBRAS PÚBLICAS E  
INGENIEROS CIVILES**

ANDALUCIA ORIENTAL Y MELILLA  
NIF: Q-2867010-G

	03/06/2026	
	ENTRADA Nº	179.473
<i>Colegio Técnicos de Ingenieros Civiles Andalucía Oriental y Melilla Málaga</i>		
03 de junio de 2026		
<b>SALIDA Nº: 17272</b>		

## PROPUESTAS DE ZONA A LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 20 DE JUNIO 2026

Málaga, a 3 de junio de 2026

**Estimado Presidente, D. Manuel Camacho Piñera,**

Desde la Zona de Andalucía Oriental y Melilla, queremos hacer las siguientes propuestas para la Asamblea General a celebrar en Burgos el 20 de Junio de 2026.

### **1ª) Necesidad y justificación de redactar un Plan Estratégico del CITOP para los próximos 5 años**

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas —CITOP— es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines. Sus Estatutos le atribuyen, entre otros cometidos esenciales, la ordenación del ejercicio profesional, la representación exclusiva de la profesión, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la promoción del prestigio, dignidad y contenido esencial de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Desde esta perspectiva, la elaboración de un Plan Estratégico para los próximos años no debe entenderse como una mera herramienta interna de gestión, sino como una necesidad institucional directamente vinculada al cumplimiento de los fines estatutarios del Colegio. La propia organización colegial exige definir prioridades, ordenar recursos, coordinar el Consejo y las Zonas Colegiales, reforzar la acción institucional y ofrecer a los colegiados una hoja de ruta clara, evaluable y compartida.

En los últimos años el Colegio ha tenido una evidente pérdida progresiva de eficacia en el régimen de funcionamiento interno, de relevancia institucional y de visibilidad pública. A ello se añade la necesidad de reforzar la transparencia, el rigor administrativo y la modernización interna.



Existen evidencias de limitaciones en la información pública disponible, problemas de accesibilidad o visibilidad de contenidos institucionales. Estas circunstancias aconsejan disponer de un instrumento estratégico que establezca objetivos verificables, responsabilidades concretas, indicadores de seguimiento y mecanismos periódicos de rendición de cuentas. Así pues, se necesita reorientar estratégicamente el futuro del colegio y recuperar la utilidad, el prestigio y la posición institucional que corresponde a nuestro colectivo profesional

También resulta necesario revisar y actualizar la oferta de valor al colegiado. Aunque el CITOP mantiene servicios clásicos: visado, asesoría jurídica, seguros, bolsa de empleo o formación, muchos de ellos han permanecido sin innovaciones significativas, mientras otros colegios han avanzado en programas de emprendimiento, certificaciones, servicios digitales, beneficios profesionales y desarrollo de la carrera. Esta situación afecta directamente a la percepción de utilidad de la colegiación y a la capacidad de atracción y fidelización de nuevos profesionales.

La dimensión territorial del Colegio refuerza igualmente la necesidad de planificación. El CITOP se estructura en zonas, y los Estatutos prevén que estas actúen para el cumplimiento de los fines colegiales en su ámbito territorial. Por ello, un Plan Estratégico debe servir también para articular una acción común, coherente y coordinada entre el ámbito nacional y las zonas, evitando dispersión de criterios de gestión, uniformidad de imagen y falta de unidad colegial.

Además, los Estatutos atribuyen a la Asamblea General la definición de las líneas de actuación de carácter general y económico del Colegio y al Consejo la función de administrar, dirigir y orientar la actuación colegial, así como coordinar las zonas. Por tanto, el Plan Estratégico se presenta como el instrumento idóneo para concretar esas líneas generales en programas, proyectos, prioridades presupuestarias, calendario de ejecución e indicadores de cumplimiento.

En consecuencia, redactar un Plan Estratégico para los próximos años es necesario para pasar de una gestión reactiva a una gestión proactiva, medible y orientada a los objetivos estratégicos y específicos que se aprueben. Dicho plan debe permitir recuperar influencia institucional, fortalecer la defensa profesional, modernizar la organización, mejorar la comunicación, ampliar los servicios al colegiado, reforzar la participación interna y reposicionar al CITOP como actor relevante en la Ingeniería Civil, las infraestructuras, la movilidad, la obra pública, la sostenibilidad y el desarrollo profesional, además de reformar las relaciones institucionales.

Se propone por tanto, someter a votación de la Asamblea, la propuesta de redactar un Plan Estratégico serio y solvente del CITOP para los próximos 5 años y a cuyo efecto la Comisión específica creada en el último Consejo, redacte, dirija y coordine las acciones necesarias en el seno del Consejo.



**2º) Actuación encaminada al reconocimiento de los Graduados en Ingeniería Civil, en el Grupo A1 de las Administraciones Públicas.**

En los últimos años hemos venido observando como las Administraciones Públicas, se niegan a incluir a los Graduados en las diferentes Ingenierías en el grupo A1, aunque puntualmente hayan sido admitidos en algunos Ayuntamientos y Diputaciones, siendo este grupo y el de enfermería los únicos excluidos en este grupo A1.

Sabemos que mediante el INGITE, se han llevado a cabo propuestas y reivindicaciones para revertir esta injusta situación, pero parecen insuficientes y faltos de resultados este camino emprendido, por lo que proponemos se intensifiquen y proyecten estas reivindicaciones a través del FEANI (Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros) que agrupa a unas 80 asociaciones nacionales de Ingenieros de 31 Países Europeos, o con organismos de la CEE en Bruselas o Estrasburgo relacionados con las titulaciones del Plan Bolonia, actualmente en vigor en todo el territorio de la CEE.

**CAMPOS  
SANCHEZ DE  
VIVAR ARTURO  
- 50678634C**

Firmado digitalmente por CAMPOS  
SANCHEZ DE VIVAR ARTURO -  
50678634C  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-50678634C,  
givenName=ARTURO, sn=CAMPOS  
SANCHEZ DE VIVAR, cn=CAMPOS  
SANCHEZ DE VIVAR ARTURO -  
50678634C  
Fecha: 2026.06.03 13:13:56 +02'00'

**Arturo Campos Sánchez de Vivar  
Decano - Zona Andalucía Oriental y Melilla**